

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 022/05.

N° 019 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLIC. AL P.E.P. INFOR-
ME SOBRE PUBLICIDAD OFICIAL, FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL
EXPTE. N° 16.408/04 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 03/03/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

Asunto N° 019/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Sol. al P.E.P. que informe a esta Cámara Legislativa sobre publicidad oficial, remitiendo:

- 1.- fotocopia autenticada del Expediente N° 16.408/04;
- 2.- contratos de publicidad realizados con cada uno de los medios involucrados en el Expediente 16.408/04.
- 3.- informe sobre cuales fueron los actos de gobierno que originó el Expediente N° 16.408/04;
- 4.- a que partida presupuestaria se imputó la erogación correspondiente al Expediente N° 16.408/04;
- 5.- fotocopia autenticada de los contratos de publicidad del gobierno provincial, desde el 01-10-04 hasta el 28-02-05;
- 6.- copia de los tarifarios enviados por los distintos medios masivos de comunicación por los que se originara la contratación del expediente citado;
- 7.- montos totales abonados en concepto de publicidad oficial desde el 01 de octubre de 2004 a la fecha de contestación del informe.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

45109

Las Malvinas
FOLIO
114

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
03.03.05
019

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre Publicidad oficial,

Artículo 1.- El P.E.P. deberá informar a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos a saber: remitiendo:

- 1 a) Fotocopia autenticada del Expediente N° 16.408/04.-
- 2 b) Contratos de publicidad realizados con cada uno de los medios involucrados en el Expediente 16.408/04.-
- 3 c) Cuáles fueron los actos de Gobierno que originó el Expediente N° 16.408/04.-
- 4 d) A qué partida presupuestaria se imputó la erogación correspondiente al Expediente N° 16.408/04.-
- 5 e) Fotocopia autenticada de los contratos de publicidad del Gobierno Provincial, desde el 01/10/04 hasta el 28/02/05.-

Regístrase, comuníquese y archívese.

Artículo 2.- Comunicar al P.E.P. - Publicar, luego Archivar.-

6. copias de los contratos en sus respectivos medios masivos de comunicación x los distintos medios.

Original de los contratos por el expediente citado

7 minutos totales anuales en concepto de publicidad oficial desde 01-10-04 a la fecha de contratación del informe

AS no 19



6- Copia de los tarifarios enviados por los distintos medios masivos de comunicación por los que se originará la ^{contratación} contratación del ~~los~~ expediente citado;

7- mostrar ^{abonados} los ~~abonados~~ en concepto de publicidad oficial desde el ^{1º de octubre de 2004} (01 - de octubre de 2004) a la fecha de contestación del informe.

Así 2º - Registrar cualquier ocurrencia

ppf



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hemos conocido a través de los medios de prensa las supuestas irregularidades en el manejo de la publicidad oficial. El hecho es que el Gobierno provincial realizó un depósito compulsivo el día 16 de Diciembre de 2004 a la cuenta de proveedores de Botella al mar, y que este medio periodístico se negó a cobrar y posteriormente realizó una denuncia penal ante la Fiscal de turno Karina ECHAZÚ, para que investigue la forma en que el Gobierno utilizó los fondos públicos para pagarle a este medio de comunicación un adicional de fin de año sin contraprestación que avale el desembolso de \$ 20.000 a cuenta del expediente N° 16.408/04. El Secretario de Medios de Comunicación e Información Pública Eduardo Monchiatti argumentó que se trató de un error administrativo, luego se supo que este monto es parte de una suma mayor que ronda los \$ 100.000 y que fue distribuida entre varios medios de comunicación.

Creemos que esta Legislatura debe contar con todos los elementos necesarios para llevar adelante acciones tendientes a la clarificación del caso, hecho que pone en tela de juicio el manejo del erario público y la transparencia de gestión en la contratación de espacios de publicidad en medios de comunicación de nuestra Provincia.-

Por todo lo expresado es que pido al resto de los Parlamentarios, acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.-

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

AS. N° 19



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
RESUELVE**

Artículo 1.- El P.E.P deberá informar a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos a saber:

- a) Fotocopia autenticada del Expediente N° 16.408/04.-
- b) Contratos de publicidad realizados con cada uno de los medios involucrados en el Expediente 16.408/04.-
- c) Cuales fueron los actos de Gobierno que originó el Expediente N° 16.408/04.-
- d) A que partida presupuestaria se imputó la erogación correspondiente al Expediente N° 16.408/04.-
- e) Fotocopia autenticada de los contratos de publicidad del Gobierno provincial, desde el 01/10/04 hasta el 28/02/05.-

Artículo 2.- Comunicar al P.E.P. Publicar, luego Archivar.-